

Quedarán eliminados los aspirantes que obtengan una calificación inferior a cinco puntos.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor del de mayor edad. El Ministerio de Sanidad y Seguridad Social hará públicas las plazas a las que los candidatos aprobados pueden optar, los cuales deberán presentar, en el mismo plazo a que se refiere la base 9.2, una relación de los destinos por orden de preferencia. La adjudicación de los mismos se realizará por riguroso orden de la puntuación obtenida en las pruebas selectivas.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente para que ésta elabore la propuesta de nombramiento.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11, 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Conforme lo establecido en el punto 2.1 de la presente convocatoria, los aspirantes aprobados presentarán los siguientes documentos, en sus originales o en fotocopia, que deberá ser cotejada bien por alguna Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social o bien en los Servicios Centrales.

- a) Partida de nacimiento.
- b) Diploma de Auxiliar Sanitario.
- c) Certificado médico que acredite no estar incapacitado para el desempeño de funciones públicas, expedido por la Dirección de Salud de una Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Los aspirantes femeninos, certificado de haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer.
- f) Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no estar condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado».

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública. En este caso la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes en consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

Transcurrido el plazo de presentación de documentos especificados en el punto 9.1, se procederá por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social a extender los correspondientes nombramientos de los interesados, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», indicando la fecha de nacimiento y

el número de Registro de Personal. Los candidatos aprobados a los que, de acuerdo con la puntuación obtenida, no les correspondan vacantes de las existentes en el momento de su adjudicación, tendrán la consideración de aspirantes en expectación de ingreso hasta que aquella se produzca.

11. TOMA DE POSESION

11.1. Toma de posesión.

Hecho público el nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», los opositores, en el plazo de un mes, deberán tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el Real Decreto-ley 1557/1977, de 4 de julio.

11.2. Ampliación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de mayo de 1978.—P. D. el Subsecretario de la Salud, José de Palacios y Carvajal.

Sr. Subdirector general de Personal de Instituciones y Servicios Sanitarios.

MINISTERIO DE CULTURA

18516 ORDEN de 2 de junio de 1978 por la que se convoca concurso-oposición, libre y restringido, para Asesores del Gabinete Técnico.

Ilmo. Sr.: Existiendo en la actualidad vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo de Asesores del Gabinete Técnico, de conformidad con lo establecido en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, a la vista del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, en cuya disposición adicional quinta, apartado dos, se establece que durante el plazo máximo de cinco años, en las convocatorias para ingreso en Cuerpos y Escalas de la Administración Civil del Estado podrá reservarse un porcentaje determinado de las vacantes existentes para su provisión entre funcionarios interinos y personal contratado de colaboración temporal, que presten sus servicios a la entrada en vigor de dicha disposición y continúen prescindiendo al publicarse la correspondiente convocatoria; y previo informe de la Comisión Superior de Personal, he tenido a bien disponer se convoquen pruebas selectivas para ingreso en el mencionado Cuerpo, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera. Número y características de las plazas

Se convoca la provisión de dos plazas en las siguientes modalidades:

Uná, mediante oposición libre, en la especialidad de Arquitectura.

Una, mediante oposición restringida, en la especialidad de Ingeniero Superior Industrial.

Segunda. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitido a las pruebas selectivas será necesario:

- a) Ser español.
- b) Estar en posesión del título de Arquitecto Superior o Ingeniero Superior Industrial (según la vacante a que se opusiere), o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida al desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo de la Administración directa del Estado, de la Administración Institucional o Local o de otras Corporaciones públicas, ni haber sido separado del servicio del Estado, mediante expediente disciplinario, resolución gubernativa o fallo de Tribunal de honor.

e) No haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas, ni a penas por la comisión de delitos dolosos.

f) Para los aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentos del Servicio Social antes de que expire el plazo de treinta días hábiles, señalados para la presentación de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos de esta convocatoria, a que se refiere la base novena.

g) En el caso de los candidatos del turno restringido, detentar la condición de funcionario interino del citado Cuerpo o personal contratado de colaboración temporal para la realización de este tipo de funciones, con anterioridad al 27 de abril de 1977 y continuar en dicha situación en el momento de la publicación de la presente convocatoria.

Tercera. Solicitudes

Las personas que deseen participar en estas pruebas selectivas formularán solicitud, en duplicado ejemplar, según el modelo anejo a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio), adjunto a esta Orden, dirigida al Ministro de Cultura, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria.

La presentación de estas solicitudes se realizará en el Registro General del Ministerio de Cultura (avenida del Generalísimo, 39, Madrid-16) o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas que se harán efectivas, bien directamente o mediante giro postal o telegráfico, en la Oficialía Mayor del Departamento.

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que, en el plazo de diez días, subsane la falta, con apercibimiento de que si así no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite.

Cuarta. Admisión de candidatos

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» una Orden ministerial con la lista provisional de admitidos y excluidos, con expresión, para estos últimos, de los motivos que justifican su inadmisión. En dicha lista figurarán el nombre y apellidos de todos los interesados, así como el número del documento nacional de identidad, quienes podrán formular, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Orden que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se apruebe la lista definitiva.

Contra esta Orden ministerial, podrán los interesados interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado asimismo a partir del día siguiente al de su publicación en el dicho periódico oficial, ante el Ministro del Departamento.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. Tribunal

Después de aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la constitución del Tribunal calificador, con la siguiente composición.

Presidente: El Subsecretario de Cultura, que podrá delegar en uno de los Directores o Subdirectores generales del Departamento.

Vocales: El Subdirector general de Coordinación Administrativa.

Un Arquitecto del Cuerpo de Asesores del Gabinete Técnico.
Un Ingeniero del mismo Cuerpo.
Un Titulado Superior de la Escuela de Arquitectura.
Un Titulado Superior de la Escuela de Ingenieros Industriales.

Estos dos últimos actuarán, alternativamente, en cada una de las especialidades convocadas.

Secretario: Un Jefe de Sección de la Subsecretaría del Departamento.

Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de cuatro de sus miembros, titulares o suplentes, de modo indistinto.

Cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del mismo texto legal.

Sexta. Pruebas selectivas

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes pruebas:

Primer ejercicio. Exposición, por escrito, durante el tiempo máximo de cuatro horas, de dos temas sacados a la suerte de entre los que componen el programa para este ejercicio.

Segundo ejercicio. Exposición, por escrito, en el plazo máximo de dos horas, de cuatro temas, también extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa de este segundo ejercicio.

Tercer ejercicio. Redacción, en el tiempo máximo de cuatro horas, de un informe sobre supervisión, tanto de un proyecto de obras como de una propuesta sobre suministros, uno y otro relativos a los expedientes tramitados por el Ministerio, designados estos por suerte entre los diez que haya seleccionado previamente el Tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo público, y se insertará en el «Boletín Oficial del Estado». Del mismo modo se anunciará, con quince días de antelación al menos, la fecha, hora y lugar de comienzo de la prueba del primer ejercicio, conforme acuerde el Tribunal.

Los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas se harán públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores o por cualquier otro medio que juzgue conveniente para facilitar un amplio conocimiento, con veinticuatro horas, al menos, de antelación, así como, en su día, la relación definitiva de aspirantes aprobados en la oposición.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de sus ejercicios.

Séptima. Calificación de los ejercicios

Cada uno de los ejercicios de que se componen las pruebas selectivas se calificará independientemente, con una puntuación comprendida entre cero y diez puntos, que se obtendrá dividiendo la suma de los concedidos por cada uno de los miembros presentes del Tribunal por el número de los mismos.

Serán eliminados en cada ejercicio los opositores que obtengan su calificación inferior a cinco puntos.

Octava. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación. El Presidente elevará a la autoridad competente propuesta de nombramiento a favor de tantas personas como vacantes estén convocadas, siguiendo el orden de puntuación obtenida por los aspirantes.

Quienes superen las correspondientes pruebas de selección y no puedan ser nombrados funcionarios de carrera por falta de plazas vacantes, tendrán la consideración de aspirantes en expectativa de ingreso hasta que aquéllas se produzcan.

Novena. Presentación de documentos

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Subdirección General de Personal del Ministerio de Cultura, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos:

a) Certificado, en extracto, del acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil.

b) Documentos acreditativos de la titulación, a que se refiere el apartado b) de la base segunda de la convocatoria.

c) Certificado expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad, relativo a las condiciones físicas indicadas en el apartado c) de la repetida base segunda.

d) Declaración jurada de los términos que se contienen en el apartado d) de la misma base segunda.

e) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique los extremos que se refieren en el apartado e), expedido dentro de los meses anteriores al día que termine el plazo señalado en el primer párrafo de esta base.

f) Certificación relativa al requisito del cumplimiento del Servicio Social o de su exención, para los aspirantes femeninos.

g) Certificado del Ministerio de Cultura acreditativo de que reúne los requisitos establecidos en el apartado g), para los aspirantes a turno restringido.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar, documentalmenete, las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación en esta oposición.

En este caso la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuviesen cabida en el número de plazas convocadas.

Décima. Adquisición de la condición de funcionario de carrera

Por Orden ministerial, a la vista de la propuesta definitiva del Tribunal calificador, se dispondrá el nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Asesores del Gabinete Técnico a favor de quienes hayan acreditado reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», indicando la fecha de nacimiento y el número de registro de personal, expidiéndose, seguidamente, los correspondientes títulos.

Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los aspirantes aprobados deberán cumplir los requisitos establecidos en los apartados c) y d) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero.

Undécima. Norma final

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1978.—P. D., el Subsecretario de Cultura, Castedo Alvarez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Cultura.

ANEXO I**Programa para el primer ejercicio de Arquitecto**

Tema 1. Clasificación y estudio de los terrenos: Su naturaleza y composición. Firmes: Condiciones que han de tenerse en cuenta para la determinación del coeficiente de trabajo según la naturaleza del firme, sondeos y análisis.

Tema 2. Excavaciones y explanaciones: Distintos modos de realizarlas. Aperturas de zanjas y pozos para cimentaciones. Entibados. Apeos Aparición de vías de agua y modos de combatirlas según su importancia. Accidentes que pueden sobrevenir y disposiciones urgentes en tales casos. Rellenos, terraplenes y taludes. Empujes y contenciones. Cálculo. Medidas de seguridad.

Tema 3. Cimentaciones en los edificios. Factores que deben tenerse en cuenta para su mejor disposición y elección del tipo más apropiado. Cálculo de cimientos. Cimentación defectuosa o insuficientemente calculada. Síntomas que aparecen. Cimentaciones especiales y pantallas.

Tema 4. Muros de carga y cerramiento. Sus diferentes tipos según la naturaleza de los materiales a emplearse. Cargas fijas y móviles. Cálculo de resistencia a la comprensión y empuje lateral. Estabilidad. Señales de ruina. Apeos y consolidaciones.

Tema 5. Entramados horizontales: Sus distintas clases. Elección del tipo más apropiado. Cargas y sobre cargas. Cálculo. Daños ocasionados en las construcciones por su deficiente cálculo o descomposición. Síntomas que aparecen. Apeos y consolidaciones.

Tema 6. Entramados aligerados: Distintos tipos frecuentemente utilizados. Vigas prefabricadas de cemento. Ventajas e inconvenientes de su empleo. Elección del tipo más apropiado. Pruebas preliminares. Forjados especiales. Losas de cemento armado. Su cálculo.

Tema 7. Entramados verticales de madera, hierro y hormigón armado. Elección del sistema más conveniente. Factores a tener en cuenta para su cálculo. Procedimientos a emplearse para su refuerzo y consolidación.

Tema 8. Cubiertas en los edificios. Elección del material más apropiado para la construcción de las armaduras. Armaduras de madera, de hierro y de hormigón armado. Cargas y sobrecargas. Cálculo. Pendientes y material de cubrición.

Tema 9. Terrazas en los edificios. Tipos más comúnmente empleados. Defectos producidos por su elección inapropiada o deficientemente construida. Juntas de dilatación, aislamiento, impermeabilización, cargas y sobrecargas. Cálculo.

Tema 10. Defensa de los edificios contra los elementos exteriores. Agua, nieve, viento, frío, calor y ruido. Procedimientos a emplearse. Materiales aislantes. Sus distintos tipos. Impermeabilizantes.

Tema 11. Pavimentación, solados y paredes. Sus distintas clases y aplicaciones. Factores que ha de tenerse en cuenta para su elección. Revestimientos especiales.

Tema 12. Carpintería en madera. Carpintería metálica. Sus distintos tipos y características. Herrajes de colgar y seguridad. Memoria de carpintería. Condiciones que deben reunir para la perfecta ejecución de los trabajos. Detalles que deben facilitarse. Persianas y sus diferentes tipos.

Tema 13. Pintura y decoración en el interior y en el exterior de los edificios. Sus distintas clases y aplicación más conveniente de cada una de ellas. Condiciones que deben reunir los materiales que se emplean.

Tema 14. Escaleras. Sus distintos tipos. Sistemas de construcción. Cálculos. Bóvedas, sus diferentes clases. Empujes y contrarrestos. Procedimientos de construcción.

Tema 15. Andamios y medios auxiliares. Distintos tipos y procedimientos de construcción. Cálculo y medidas de seguridad a adoptar. Andamios metálicos.

Tema 16. Instalaciones de fontanería. Caudales de agua según el tipo de edificios, eliminación de aguas residuales.

Tema 17. Instalaciones eléctricas. Niveles de iluminación en las distintas zonas de una edificación, cálculo y proyecto. Alumbrado de emergencia.

Tema 18. Instalaciones de calefacción y acondicionamiento de aire. Distintos sistemas y elección de cada uno. Instalación. Fuente de calor y producción de frío. Conducciones. Radiadores y convectores. Rejillas y anemostatos.

Tema 19. Aparatos elevadores. Ascensores y montacargas. Escaleras mecánicas. Distintos tipos y formas de instalación. La máquina y la maniobra.

Tema 20. Defensa contra incendios en los edificios. Materiales ignífugos y su aplicación. Extintores, tomas de agua. Cortafuegos. Efectos del fuego sobre las distintas estructuras. Medidas urgentes en caso de fuego.

Tema 21. Detalles de obra. Memoria de los distintos oficios. Datos y cálculos que deben facilitarse a la contrata. Planos y detalles de los distintos elementos proyectados. Escalas y acotamiento, perfiles de tamaño natural.

Tema 22. Elaboración del presupuesto de obra. Factores que lo integran. Precios de jornales. Precios de materiales. Precios auxiliares. Precios descompuestos. Disposiciones oficiales sobre cálculo de precios. Modificaciones y aumento de obra. Los nuevos precios y revisión de precios.

Tema 23. Certificación de obra. Mediciones y relaciones valoradas: Manera de efectuarlas. Recepción provisional y definitiva.

Tema 24. Memoria del proyecto. Puntos que debe contener. Pliego de prescripciones técnicas generales y particulares. El pliego de condiciones de la Dirección General de Arquitectura.

Tema 25. Normas tecnológicas de la edificación (N.T.E.). Normas de edificación de obligado cumplimiento del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y de la Presidencia del Gobierno.

Tema 26. Redes de agua potable, toma y depósitos reguladores, mínimos necesarios, bases de cálculo y trazado.

Tema 27. Redes de alcantarillado: Eliminación final de residuos, vertidos y estaciones depuradoras.

Tema 28. Redes de teléfonos y energía eléctrica, incrementos probables según los centros y sus intensidades de uso.

Tema 29. Iluminación exterior. Iluminación de edificios histórico-artísticos: Localización visual. Iluminación de jardines.

Tema 30. Tasación de solares. Medición e informe. Tasación de edificios. Tasación de desperfectos. Seguros contra incendios. Intervención pericial en casos de incendio. Tasación de alquileres.

Tema 31. Reconocimiento de edificios. Reglas prácticas. Clasificación del estado de ruina. Causas originales. Señales de ruina y medidas de previsión.

Tema 32. Insuficiencia de las redes de infraestructura existentes: Problemas de saturación. Posibilidades de acometer el problema. Compatibilidad con los nuevos trazados.

Tema 33. Red vial peatonal y de tráfico rodado. Aparcamiento y transportes públicos. Islas peatonales. Localización en la malla urbana, accesos, aparcamientos; carga y descarga.

Tema 34. Defensa del medio ambiente. El paisaje y la arquitectura regional. Jardinería: Flora característica, promoción de las vegetaciones locales. Trazado de espacios verdes.

Tema 35. La arquitectura: Su evolución como arte. Características fundamentales en las diferentes épocas.

Tema 36. Supervivencia de la arquitectura clásica y de la arquitectura popular. Su adaptación a los procedimientos constructivos actuales y necesidades funcionales.

Tema 37. Arquitectura moderna. Composición y ordenación de edificios. Las nuevas formas en función de los nuevos materiales de construcción.

Tema 38. Edificios histórico-artísticos. Tratamiento, actividades indicativas que se pueden desarrollar. Adaptación morfológica de la nueva estructura a la existente.

Tema 39. Edificios para centros culturales: Museos, Bibliotecas. Tratamientos, actividades indicativas que se pueden desarrollar.

Tema 40. Edificios para actividades deportivas. Desarrollo histórico. Centros a nivel regional: Aire libre o cubierto.

Programa para el primer ejercicio de Ingeniero Industrial Superior

Tema 1. Clasificación y estudio de los terrenos, su naturaleza y composición. Origen de los suelos. Propiedades de los materiales específicos de cimentación. Exploraciones superficiales y profundas. Pruebas de carga.

Tema 2. Movimiento de tierras: Excavaciones y explanaciones, distintos modos de realizarlas. Aperturas de zanjas y pozos para cimentaciones. Entibados. Apeos. Rellenos, terraplenes y taludes. Empujes y contenciones. Cálculo y medidas de seguridad.

Tema 3. Cimentaciones de postes. Postes de transporte de energía eléctrica. Postes de radiación. Factores que deben tenerse en cuenta, elección del tipo más apropiado. Tipos de cimentación. Procedimiento de cálculo. Cimentaciones especiales.

Tema 4. Cimentaciones de edificios. Distribución de presiones. Asientos en las cimentaciones. Presiones admisibles. Zapatas de cimentación. Diferentes tipos. Normas tecnológicas.

Tema 5. Estructuras de acero en edificios públicos: Sus distintas clases. Elección del tipo más indicado según el uso. Materiales y sus clases. Acciones a considerar. Normas tecnológicas (aspectos más destacados).

Tema 6. Estructuras de hormigón armado en edificios públicos. Sus distintas clases. Elección del tipo más indicado según el uso. Materiales. Características técnicas. Acciones a considerar. Normas tecnológicas (aspectos más destacados).

Tema 7. Estructuras de torres de transmisión y transporte de energía: Sus distintas clases. Acciones a considerar en el cálculo. Perfiles utilizados en su construcción. Características técnicas. Elementos de anclaje.

Tema 8. Estructuras de fábricas: Sus distintas clases. Materiales. Características técnicas según los diferentes materiales. Persistencia de los diferentes tipos. Morteros.

Tema 9. Entramados aligerados: Distintos tipos frecuentemente utilizados. Vigas prefabricadas de hormigón. Vigas de acero. Losas de hormigón armado. Ventajas e inconvenientes. Pruebas. Normas tecnológicas.

Tema 10. Protección de los elementos estructurales contra agentes atmosféricos. Contra el fuego. Materiales a emplear.

Tema 11. Líneas eléctricas de alta tensión. Previsiones de potencia. Diseño. Acciones a tener en cuenta en el cálculo eléctrico. Acciones para el cálculo mecánico. Materiales de la línea. Herrajes, aisladores. Reglamento (partes más destacadas).

Tema 12. Centros de transformación. Emplazamiento. Diseño. Obra civil. Ejecución y materiales. Ventilación. Instalación eléctrica. Materiales y protección. Reglamentación (puntos más importantes).

Tema 13. Grupo electrógeno. Previsiones de potencia. Emplazamiento. Instalación. Funcionamiento. Alimentación de combustible. Ventilación.

Tema 14. Redes subterráneas para distribución de energía eléctrica en baja tensión. Previsión de potencia. Acciones a considerar en el cálculo. Materiales. Características. Ejecución de las instalaciones. Instrucciones MIBT (partes más destacadas que afecten a las mismas).

Tema 15. Instalaciones eléctricas en locales de espectáculos y edificios culturales. Diseño. Suministro: Alta o baja tensión. Distribución. Materiales. Alumbrado de seguridad. Instrucciones MIBT (partes más destacadas).

Tema 16. Instalaciones eléctricas en construcciones deportivas. Diseño. Niveles de alumbrado. Suministro. Distribución. Materiales. Alumbrado de seguridad. Instrucciones MIBT.

Tema 17. Instalaciones eléctricas en estudios de radiodifusión y televisión. Diseño. Niveles de alumbrado. Suministro. Distribución. Materiales. Ejecución de las instalaciones. Previsiones de potencia.

Tema 18. Alumbrado exterior. Iluminación de edificios. Iluminación de calles y plazas. Diseño. Niveles de iluminación. Redes de distribución. Materiales. Ejecución de las instalaciones. Normas e instrucciones.

Tema 19. Redes de tierra. Puesta a tierra e instalaciones de alta y baja tensión. Líneas de puesta a tierra. Puesta a tierra de edificios. Materiales. Medidas de puesta a tierra. Instrucciones MIBT y normas tecnológicas.

Tema 20. Instalaciones telefónicas en edificios. Red telefónica urbana. Red interior del edificio. Acometida general. Canalizaciones. Materiales. Normas de la Compañía Telefónica.

Tema 21. Instalaciones especiales en edificios públicos. De llamadas luminosas. De llamadas a personas. De relojes. De protección de locales. De control. De transportes de documentos. Diseño. Descripción del funcionamiento.

Tema 22. Instalación contra incendios, en edificios culturales. Columnas secas. Detección. Extinción. Agentes de extinción. Instalaciones y sus clases. Efectos del fuego sobre las construcciones. Normas tecnológicas.

Tema 23. Instalaciones de elevación. Ascensores y montacargas, escaleras mecánicas. Tráfico. Diferentes tipos. Normas tecnológicas.

Tema 24. Acústica en la edificación. Ruidos producidos en los edificios. Aislamientos de edificios. Control de ruidos en la edificación. Influencia del ruido en el organismo humano.

Tema 25. Climatización. Factores fisiológicos. Condiciones de confort. Pureza del aire. Cálculo técnico de instalaciones. Producción de calor. Distribución de calor. Producción de frío. Distribución, tuberías, conductos, difusores, rejillas.

Tema 26. Instalaciones de acondicionamiento de aire en edificios culturales. Diseño. Sistemas. Características más importantes de los diferentes tipos. Materiales. Ejecución de las instalaciones. Criterios de valoración.

Tema 27. Instalaciones de calefacción y ventilación en construcciones deportivas. Diseño. Sistemas. Características más destacadas de los diferentes tipos. Materiales. Ejecución de las instalaciones. Criterios de valoración.

Tema 28. Ventilación. Confort. Principios fisiológicos. Requerimientos respiratorios. Ambiente de un local cerrado. Impurezas del aire. Renovación del aire en ambientes habitados. Normas tecnológicas.

Tema 29. Aislamiento térmico en la edificación. Necesidad

del aislamiento. Principios generales de los aislantes. Aislamiento contra la condensación. Tipos de aislantes. Legislación sobre el ahorro de energía.

Tema 30. Calidad del agua. Características organolépticas y fisicoquímicas. Dureza, compuestos orgánicos. Potabilidad química. Bacteriología y potabilidad del agua. Indicadores de contaminación. Normas de potabilidad.

Tema 31. Instalaciones sanitarias. Suministro de agua. Diseño de instalaciones para suministro de agua a edificios culturales y deportivos. Bases de cálculo. Agua fría y caliente. Materiales. Ejecución de las instalaciones. Normas tecnológicas.

Tema 32. Instalaciones sanitarias. Redes de saneamiento. Exigencias funcionales. Diseño, normas generales y datos de proyecto. Materiales. Ejecución de las instalaciones. Normas tecnológicas.

Tema 33. Depuración de vertidos urbanos: Procedimientos biológicos. Lechos bacterianos. Fangos activados. Aireación. Sistemas de aireación.

Tema 34. Construcción de piscinas. Diferentes tipos. Tratamientos de depuración. Calentamiento del agua del vaso. Climatización de piscinas cubiertas. Sistemas. Materiales. Ejecución de las instalaciones.

Tema 35. Centralización de instalaciones. Diseño. Ventilación. Iluminación. Mantenimiento y conservación. Legislación.

Tema 36. Lavanderías colectivas. Diseño. Datos de proyecto. Esquema de proceso. Producción de vapor. Tratamiento de agua caliente. Materiales. Instalaciones complementarias.

Tema 37. Cocinas colectivas. Diseño. Datos de proyecto. Esquema de proceso. Suministro de gas. Evacuación productos combustión. Materiales. Instalaciones complementarias.

Tema 38. Combustibles gaseosos. Su utilización en la edificación. Suministro. Red de distribución. Legislación y normas de utilización.

Tema 39. Normas tecnológicas de la edificación. Comentario sobre las mismas, en especial las que afectan a las instalaciones de la edificación.

Tema 40. Memoria del proyecto. Puntos que deben figurar. Pliego de prescripciones técnicas generales y particulares.

Tema 41. Elaboración del presupuesto de obra. Factores que lo integran. Precios de jornales. Precios de materiales. Precios auxiliares. Precios descompuestos. Escalas y acotamientos.

Tema 42. Certificaciones de obra. Mediciones y realizaciones valoradas: Maneras de efectuarlas. Recepción provisional y definitiva.

ANEXO II

Programa para el segundo ejercicio de Arquitecto

Tema 1. La Administración Pública y sus diversas esferas. Sus órganos centrales y periféricos. Entidades estatales y autónomas.

Tema 2. Funcionarios de la Administración Civil del Estado. Clases de funcionarios. Funcionarios y personal contratado. Los cuerpos especiales del Ministerio de Cultura. Selección, capacitación y perfeccionamiento de los funcionarios. Instituto de la Administración Pública.

Tema 3. Situaciones administrativas de los funcionarios. Plantillas y puesto de trabajo. Derechos de los funcionarios. Conceptos que comprenden los derechos económicos. La Ley de retribuciones.

Tema 4. Deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Régimen disciplinario. Otras responsabilidades. Derechos pasivos de los funcionarios. Enunciación de estos derechos según la legislación vigente. La Mutualidad General de Funcionarios Civiles. El Patronato de casas para funcionarios del mismo Departamento.

Tema 5. El Ministerio de Cultura: Antecedentes, creación, organización y competencia.

El Ministerio de Cultura: Sus atribuciones. El Secretario general Técnico y los Directores generales.

Tema 6. El Subsecretario del Departamento. Sus facultades. Organización de la Subsecretaría. Servicios provinciales y en el exterior.

Las Direcciones Generales del Departamento. Organización y competencia. Organismos dependientes. La Secretaría General Técnica.

Tema 7. La Subdirección General de Coordinación Administrativa. Competencia y estructuración.

Tema 8. El procedimiento administrativo. Organos interesados y actuaciones. Fases de procedimiento. Recursos administrativos. Vía jurisdiccional. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 9. La Administración contratante. Diversas clases de contratos de la Administración. El contrato administrativo. Naturaleza jurídica del mismo.

Tema 10. Derecho positivo sobre los contratos del Estado. Ley de Bases. Texto articulado y Reglamento General de Contratación del Estado. Disposiciones complementarias.

Tema 11. Contratos sometidos al Derecho administrativo. Actividades ministeriales facultadas para celebrar estos contratos. Casos en que debe proceder acuerdo del Consejo de Ministros autorizando la celebración del contrato. Fiscalización del gasto en la contratación. Prerrogativas de la Administra-

ción. Jurisdicción competente para conocer de las cuestiones litigiosas surgidas de la interpretación o cumplimiento de contratos.

Tema 12. El contratista. Asociaciones temporales de empresarios. Clasificación y registro de contratistas. Obligaciones sociales y laborales de contratista.

Tema 13. El contrato de obras. Actuaciones administrativas previas. Anteproyecto y proyecto de obras.

Tema 14. La aprobación técnica de proyecto de obras del Estado. Exigencias mínimas. Informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos.

Tema 15. Pliego de cláusulas administrativas generales. Pliego de cláusulas administrativas particulares. Pliego de prescripciones técnicas generales. Pliego de prescripciones técnicas particulares. Expedientes de contratación de obras. Sus clases.

Tema 16. Formas de adjudicación del contrato de obras. Contratos que pueden celebrarse mediante concurso. La Mesa de Contratación. Formalización del contrato. Efectos del contrato de obras. Ejecución del contrato. Cumplimiento de los plazos. Penalidades. Abonos al contratista. Modificación del contrato.

Tema 17. Extinción del contrato de obras. Causas y efectos de la resolución. Recepción provisional, recepción definitiva y liquidación de obras. Cesión del contrato. Subcontratos de obras. Ejecución de obras por la propia Administración.

Tema 18. El contrato de gestión de servicio público. Actuaciones preparatorias. Forma de adjudicación y formalización del contrato. Efectos, extinción y cesión de este contrato.

Tema 19. El contrato de suministro. Normas reguladoras. Actuaciones preparatorias. Contenido del pliego de bases. Suministros menores. El concurso como forma de adjudicación del contrato. Casos en que puede tener lugar la contratación directa. La Junta de Compras. Formalización del contrato de suministro. Modificación del contrato. Extinción del mismo. Causas de resolución. Plazo de garantía. Liquidación. Cesión del contrato y del subcontrato de suministro.

Tema 20. Fianzas y demás garantías en los contratos del Estado. Fianza provisional y fianza definitiva en el contrato de obras. Fianza complementaria. Responsabilidades a que quedan afectadas las fianzas definitivas. Garantías especiales. Avalés. Fianzas y otras garantías en el contrato de gestión del servicio público y en el contrato de suministro.

Tema 21. Normas especiales para contratación de los Organismos autónomos. La revisión de precios, conceptos y normas reguladoras. La Junta consultiva de contratación administrativa. Creación, organización y competencia.

Tema 22. La Administración Local. Ideas generales sobre la Organización de las provincias y de los municipios. Las funciones de la Administración Local en materia de vivienda y urbanismo.

Tema 23. La expropiación forzosa. Concepto, sujeto activo y pasivo, procedimiento general.

Tema 24. Legislación sobre seguridad en el trabajo de la construcción.

Tema 25. Legislación sobre protección del medio ambiente.

Tema 26. La Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1958. Conceptos fundamentales.

Tema 27. El patrimonio histórico-artístico nacional. Legislación protectora. Criterios sobre conservación de edificios y recintos histórico-artísticos. Su tratamiento en el planeamiento urbanístico.

Programa para el segundo ejercicio de Ingeniero Industrial Superior

Tema 1. La Administración Pública y sus diversas esferas. Sus órganos centrales y periféricos. Entidades estatales y autónomas.

Tema 2. Funcionarios de la Administración Civil del Estado. Clases de funcionarios. Funcionarios y personal contratado. Los cuerpos especiales del Ministerio de Cultura. Selección, capacitación y perfeccionamiento de los funcionarios. Instituto de la Administración Pública.

Tema 3. Situaciones administrativas de los funcionarios. Plantillas y puestos de trabajo. Derechos de los funcionarios. Conceptos que comprenden los derechos económicos. La Ley de Retribuciones.

Tema 4. Deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Régimen disciplinario. Otras responsabilidades. Derechos pasivos de los funcionarios. Enunciación de estos derechos según legislación vigente. La Mutualidad General de Funcionarios Civiles. El Patronato de Casas para funcionarios del mismo Departamento.

Tema 5. El Ministerio de Cultura. Antecedentes. Creación. Organización y competencia. El Ministerio de Cultura. Sus

atribuciones. El Secretario general Técnico y los Directores generales.

Tema 6. El Subsecretario del Departamento. Sus facultades. Organización de la Subsecretaría. Servicios provinciales y en el exterior. Las Direcciones Generales del Departamento. Organización y competencia. Organismos dependientes. La Secretaría General Técnica.

Tema 7. La Subdirección General de Coordinación Administrativa. Competencias y estructuración.

Tema 8. El procedimiento administrativo. Organos interesados y actuaciones. Fases del procedimiento. Recursos administrativos. Vía jurisdiccional. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 9. La Administración contratante. Diversas clases de contratos de la Administración. El contrato administrativo. Naturaleza jurídica del mismo.

Tema 10. Derecho positivo sobre los contratos del Estado. Ley de Bases: Texto articulado y Reglamento General de Contratación del Estado. Disposiciones complementarias.

Tema 11. Contratos sometidos al Derecho Administrativo. Actividades ministeriales. Facultades para celebrar estos contratos. Casos en que debe proceder acuerdo del Consejo de Ministros autorizando la celebración del contrato. Fiscalización del Gasto en la Contratación. Prerrogativas de la Administración. Jurisdicción competente para conocer las cuestiones litigiosas surgidas de la interpretación o cumplimiento de los contratos.

Tema 12. El contratista. Asociaciones temporales de empresarios. Clasificación y registro de contratistas. Obligaciones sociales y laborales del contratista.

Tema 13. El Contrato de obras. Actuaciones Administrativas previas. Anteproyectos y proyecto de obras.

Tema 14. La aprobación técnica de proyectos de obras del Estado. Exigencias mínimas. Informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos.

Tema 15. Pliego de cláusulas administrativas generales. Pliego de cláusulas administrativas particulares. Pliego de prescripciones técnicas generales. Pliego de prescripciones técnicas particulares. Expedientes de contratación de obras. Sus clases.

Tema 16. Formas de adjudicación del contrato de obras. Contratos que pueden celebrarse mediante concurso. La Mesa de Contratación. Formalización del contrato. Efectos del contrato de obras. Ejecución del contrato. Cumplimiento de los plazos. Penalidades. Abonos al contratista. Modificación del contrato.

Tema 17. Extinción del contrato de obras. Causas y efectos de la resolución. Recepción provisional, recepción definitiva y liquidación de obras. Cesión del contrato. Subcontratos de obras. Ejecución de obras por la propia Administración.

Tema 18. El contrato de gestión de servicio público. Actuaciones preparatorias. Forma de adjudicación y formalización del contrato. Efectos, extinción y cesión de este contrato.

Tema 19. El contrato de suministro. Normas reguladoras. Actuaciones preparatorias. Contenido del pliego de bases. Suministros menores. El concurso como forma de adjudicación del contrato. Casos en que puede tener lugar la contratación directa. La Junta de Compras. Formalización del contrato de suministro. Modificación del Contrato. Extinción del mismo. Causas de resolución. Plazo de garantía. Liquidación. Cesión del contrato y del subcontrato de suministro.

Tema 20. Fianzas y demás garantías en los contratos del Estado. Fianza provisional y fianza definitiva en el contrato de obras. Fianza complementaria. Responsabilidades a que quedan afectadas las fianzas definitivas. Garantías especiales. Avalés. Fianzas y otras garantías en el contrato de gestión del servicio público y en el contrato de suministro.

Tema 21. Normas especiales para contratación de los Organismos autónomos. La revisión de precios; concepto y normas reguladoras. La Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Creación, organización y competencia.

Tema 22. Reglamento electrónico para baja tensión. Redes de distribución en baja tensión. Autorización, puesta en servicio y comprobación de las instalaciones eléctricas de baja tensión.

Tema 23. Legislación nacional sobre antenas colectivas.

Tema 24. Reglamento sobre utilización de productos petrolíferos para calefacción y otros usos no industriales. Depósitos de superficie, interiores y exteriores. Depósitos enterrados. Límites de almacenamiento.

Tema 25. Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles.

Tema 26. Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas.

Tema 27. Legislación sobre protección del ambiente atmosférico.

Tema 28. Legislación sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo.

IV. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA

27. Forma en que abona los derechos de examen		28. Ejercicios de méritos u optativos que, de conformidad con las bases de la convocatoria, elige el aspirante
<input type="checkbox"/> Giro Telefónico <input type="checkbox"/> Giro Postal <input type="checkbox"/> Ingreso directo en	Número de resibo	

V. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE

29.

VI.

30.

EL ABAJO FIRMARE,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarias, a jurar o prometer cumplir fielmente las obligaciones del cargo de funcionario con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocatoria anteriormente referida.

En de 197...
 (lugar) (día) (mes) (año)

-Firma-

Español reservado para la Administración	
Relación provisional: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido por	
Relación definitiva: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido	
Oposición o concurso	Formación (curso y/o prácticas)
Destino	Observaciones